**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROGRAMAS DE POSGRADO 2022**

El Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado a través de la Dirección de Posgrado en cumplimiento con su planificación operativa y con el fin de fomentar la realización de programas de Posgrado que respondan a las necesidades del territorio y a las demandas ciudadanas extiende su convocatoria para la presentación de perfiles de programas de Posgrado con trayectoria de investigación 2022.

# OBJETIVOS

* 1. **Objetivo general**

Impulsar la generación del conocimiento mediante el desarrollo de perfiles de programas de Posgrado que respondan a las necesidades territoriales y que se articulen con la Planificación Nacional, Modelo Pedagógico Institucional, Dominios Científicos, Tecnológicos y Humanísticos y Líneas de Investigación; permitiendo de esta manera vincularse con los ejes sustantivos y al fortalecimiento de la interculturalidad.

# Objetivos específicos

1. Consolidar los dominios académicos institucionales y sus líneas de investigación, a través del planteamiento de perfiles de programas de Posgrado que respondan a las necesidades institucionales y demandas del territorio.
2. Promover el desarrollo de programas de Posgrado conforme a la planificación Nacional, Institucional y Departamental en respuesta a las demandas sociales e institucionales mediante la formación de profesionales altamente calificados con competencias específicas en los diferentes campos del conocimiento.
3. Asesorar el desarrollo de programas de Posgrado cuyos resultados estén enmarcados a la presentación de programas que cumplan con los requerimientos del Consejo de Educación Superior para su aprobación.
4. Potenciar la relación sociedad-universidad-empresa garantizando procesos de investigación, vinculación con pertinencia y relevancia social.

# ALCANCE

# La convocatoria está dirigida a las Facultades de la Universidad Nacional de Chimborazo para la presentación de perfiles de programas de Posgrado con trayectoria de Investigación.

# Las carreras de Medicina, Laboratorio Clínico y Pedagogía de las Matemáticas que no cuentan con un programa aprobado por el CES, podrán presentar perfiles de programas de Posgrado con trayectoria profesionalizante a fin de completar la oferta de la Facultad y carrera a la que pertenecen.

# CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Se consideran postulantes elegibles los que cumplen las siguientes condiciones:

1. Postulaciones que se realicen con el aval de un grupo de investigación aprobado y activo en el que participarán mínimo 2 investigadores.
2. Los investigadores que presenten el perfil de programa de Posgrado serán en número de 3 uno de ellos deberá ser titular.
3. Los investigadores presentarán su perfil de programa de Posgrado con la firma de cada miembro del grupo. con un oficio de respaldo del Decano/a de la Facultad y criterio académico favorable del Subdecanato.
4. Los perfiles de programa de Posgrado deberán demostrar la articulación entre investigación, vinculación y academia desde su planteamiento.
5. Los perfiles de programa de Posgrado deberán enmarcarse en los siguientes campos del conocimiento bajo la trayectoria definida:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Campos del conocimiento | Línea de investigación |
| 1 | EDUCACIÓN | 1. Ciencias de la educación y formación profesional / no profesional |
| 2 | ARTES Y HUMANIDADES | 1. Cultura visual 2. Patrimonio y saberes ancestrales |
| 3 | CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO | 1. Ciencias sociales y del comportamiento 2. Comunicación 3. Derechos y garantías constitucionales 4. Gestión socioeconómica, contable, tributaria y laboral. 5. Economía del Desarrollo y Política Económica 6. Estudios culturales coloniales y poscoloniales |
| 4 | CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA | 1. Ciencias de la vida 2. Ambiente y biodiversidad |
| 5 | TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) | 1. Ingeniería informática 2. TIC'S en la educación |
| 6 | INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN | 1. Ingeniería, construcción, industria y producción 2. Electrónica, telecomunicaciones y redes 3. Arquitectura y Construcción 4. Sistemas de producción y desarrollo agroindustrial |
| 9 | SALUD Y BIENESTAR | 1. Salud |
| 8 | SERVICIOS | 1. Servicios personales |

1. Los perfiles de programa de Posgrado que no cumplan con los formatos, plazos y parámetros establecidos en las bases serán descalificados automáticamente.

# PRESENTACIÓN DE LOS PERFILES DE PROYECTOS DE POSGRADO

Los perfiles de programa de Posgrado deberán ser presentados con la siguiente documentación habilitante:

* Perfil de programa en el formato establecido por la Dirección de Posgrado.
* El perfil de programa de Posgrado deberá ser entregado con oficio firmado por el Sr. Decano de la Facultad, criterio académico favorable del Subdecanato y firma de los investigadores proponentes.
* Toda la información deberá ser presentada en idioma español en la Secretaría Administrativa de la Dirección de Posgrado.
* Los perfiles de programas de Posgrado postulados estarán en correspondencia con los Dominios Científicos, Tecnológicos y Humanísticos, líneas de investigación institucional y campo del conocimiento priorizado por la Dirección de Posgrado

# EVALUACIÓN

Los perfiles de programa de Posgrado presentadas, serán evaluadas sobre 100 puntos que equivale al cumplimiento del 100% de las condiciones descritas constará de las fases descritas a continuación:

# 5.1.- Evaluación de Factibilidad Técnica

La evaluación técnica corresponderá al 40% de la evaluación final y será realizada por personal interno de la Dirección de Posgrado, con formación de cuarto nivel, para el efecto se considerará los siguientes ítems:

* + 1. Cumplimiento del formato
    2. Relación del título del programa a proponer con el Reglamento de la Armonización de la Nomenclatura de Títulos profesionales y grados académicos que confieren las instituciones de Educación Superior del Ecuador.
    3. Consistencia de la relación título, problema, objetivos
    4. Identificación del problema o necesidad
    5. Calidad de formulación de objetivos general y específicos
    6. Relación del perfil de programa con la planificación institucional (líneas de investigación, Dominios Científicos, Tecnológicos y Humanísticos.)

# 5.2.- Evaluación de Pertinencia

La evaluación de la pertinencia de perfil de programa de Posgrado corresponderá al 60% de la evaluación final y será realizada por la Comisión de estudio y aprobación de proyectos de Posgrado conformada para el efecto de acuerdo al campo del conocimiento de la convocatoria, los miembros de esta comisión determinarán si el perfil de programa cumple con los parámetros establecidos para ser considerado como un programa de Posgrado para lo cual se considerarán los otros aspectos:

1. Pertinencia de los miembros del equipo de investigación, con relación al campo del conocimiento priorizado y al grupo de investigación al que se alinea.
2. Identificación de la posible demanda del programa
3. El perfil de programa de Posgrado se articula a alguna de las líneas de investigación de la UNACH
4. Aporte del perfil de programa de Posgrado a la carrera a la que se alinea
5. Identifica claramente el problema o necesidad

# SELECCIÓN Y APROBACIÓN

* Se considerará como aceptado el perfil de programa de Posgrado que llegue al puntaje mínimo de 80 puntos equivalente al 80% de la evaluación final.
* Los perfiles de proyectos de Posgrado que logren alcanzar el puntaje serán priorizados por la Comisión de Posgrado mediante la emisión de la respectiva resolución. (se considerará la planificación de la Dirección de Posgrado)
* Los resultados de la selección y aprobación serán remitidos a los proponentes vía correo electrónico en las fechas establecidas en el cronograma propuesto.
* Los proponentes de los perfiles de programas de Posgrado que no hayan sido seleccionadas, podrán solicitar su información y volver a postular en una siguiente convocatoria tomando como referencia las sugerencias realizadas por la “Comisión Académica de estudio y aprobación de programas de Posgrado” para mejorarla.
* La ejecución del programa de Posgrado se realizará según la fecha establecida en la resolución emitida por Comisión de Posgrado y conforme a sus procedimientos.

# PLANIFICACIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Descripción del momento | Fecha | Responsable |
| 1. Presentación de la convocatoria a la Comisión de Posgrado | 10 de junio del 2022 | Analista de Gestión de Posgrado/ Dirección de Posgrado |
| 1. Validación de la convocatoria | 13 al 15 de junio del 2022 | Comisión de Posgrado |
| 1. Inclusión de sugerencias emitidas por los integrantes de la Comisión de Posgrado | 17 de junio del 2022 | Analista de Gestión de Posgrado |
| 1. Presentación y aprobación de la convocatoria | 24 de junio del 2022 | Dirección de Posgrado/ Comisión de Posgrado |
| 1. Publicación de la convocatoria (Link para descarga del perfil de programa de Posgrado) | 27 de junio al 08 de julio | Dirección de Posgrado / Estefanía Ramos |
| 1. Presentación de los perfiles de programas de Posgrado | 11 al 29 de julio del 2022 | Investigadores proponentes. |
| 1. Levantamiento de la base de datos de perfiles de programas de Posgrado presentados | 01 al 03 de agosto del 2022 | Secretaría Administrativa de Posgrado / Analista de Gestión de Posgrado |
| 1. Conformación de la Comisión Técnica de estudio y aprobación de programas de Posgrado | \* 05 de agosto del 2022 | Comisión de Posgrado |
| 1. Notificación a la Comisión | 08 al 09 de agosto del 2022 | Secretaria Académica |
| 1. Evaluación de factibilidad técnica | 10 al 17 de agosto del 20220 | Analista de Gestión de Posgrado |
| 1. Evaluación de pertinencia | 18 de agosto 19 septiembre del 2022 | Comisión Técnica de estudio y aprobación de proyectos de Posgrado |
| 1. Presentación del informe de evaluación de factibilidad. | 21 de septiembre del 2022 |
| 1. Aprobación de la factibilidad de desarrollo de programas de Posgrado por parte de la Comisión de Posgrado | \* **23 de Septiembre del 2022** | Comisión de Posgrado/ Secretaría Académica |
| 1. Notificación a los proponentes | 26 al 27 de septiembre del 2022 | Secretaría Administrativa de Posgrado |
| 1. Designación del Analista | 28 de septiembre del 2022 | Secretaría Administrativa de Posgrado |
| 1. Inicio de ejecución (planificación de actividades) | Conforme a la Resolución emitida | Proponentes de Posgrado/  Analista de Gestión de Posgrado |

\* Fecha tentativa conforme a la disponibilidad de agenda y resolución de las autoridades para la reunión de la Comisión de Posgrado.

1. **DISPOSICIONES GENERALES**

8.1.- La Comisión Académica de estudio y aprobación de programas de Posgrado estará integrada por:

* Delegado de la Facultad a Posgrado
* Un representante del grupo de investigación al que se alinea el perfil de programa de Posgrado
* Representante de la Comisión de Carrera o su delegado conforme al campo del conocimiento del perfil de programa de Posgrado.
* Delegado de la carrera al que pertenece el perfil de programa de Posgrado
* Director de Posgrado.

8.2.- No se aceptarán perfiles de programas de Posgrado que no cumplan con los criterios de selección de esta convocatoria.

8.3.- No se aceptarán perfiles de programas de Posgrado que hayan tomado como referencia información de programas aprobados un porcentaje mayor al 10%

8.4.- Los resultados de las evaluaciones realizadas durante el proceso no serán imputables por los proponentes del perfil de programa de posgrado.

.

# BASE NORMATIVA Y DE PLANIFICACIÓN

* Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo**.**
* Reglamento Orgánico por Procesos ROGOP
* Reglamento de la Dirección de Posgrado
* Plan Operativo Anual de la Dirección de Posgrado